CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION Nº 31 /2013 U.O.C.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2013 "ADQUISICION DE CUBIERTAS", I.D Nº 265.110, A LA FIRMA "ESTACIÓN BAHIA S.R.L.".

Asunción, 02 de diciembre de 2013.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 25/2013,* ***ID Nº 265.110 "ADQUISICION DE CUBIERTAS",*** *QUE AFECTA AL GRUPO DE OBJETO DE GASTO 390* ***"OTROS BIENES DE CONSUMO".***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos establecidos para el Llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 26 de noviembre de 2013, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la Contratación mencionada, recomendó la adjudicación a la empresa* ***"ESTACIÓN BAHIA S.R.L."*** *que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos.*

Que*, el Asesor Jurídico Institucional en su Dictamen Nº 17/2013 ha informado lo siguiente....."En este orden de cosas, y de conformidad a las instrumentales que se tienen a la vista, y que forman parte del presente dictamen, esta Asesoría Jurídica concluye que el procedimiento llevado a cabo para la adjudicación a la empresa* ***"Estación Bahía S.R.L."****, cumple con los requisitos de fondo y de forma establecidos en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/035/09. Es mi dictamen, a su consideración.*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura.*

RESUELVE

Art. 1. *– Adjudicar la Contratación Directa Nº 25/2013,* ***"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", ID Nº 265.110*** *a la empresa* ***ESTACIÓN BAHIA,*** *por un monto total de Gs 9.830.000.- (Guaraníes Nueve Millones Ochocientos Treinta Mil) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2.*-Imputar dicha erogación al Objeto de Gasto Nº 390* ***"OTROS BIENES DE CONSUMO"*** *del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.- *Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Dtor. Gral. de Administración y Finanzas

ENRIQUE RIERA ESCUDERO
Presidente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · CONSEJO DE LA MAGISTRATURA